

Resolución N°230/2017

Acta No 25/2017

Barros Blancos, 24 de Octubre de 2017.-

VISTO: que por Resolución nº 188/2017 de fecha 26 de Setiembre de 2017, el Concejo Municipal aprobó un monto de \$60.000 (Sesenta mil pesos uruguayos) por concepto de publicidad.

## CONSIDERANDO:

- 1) que dicho importe afectaría el proyecto nº 1 "Promoción de la agenda cultural"
- 2) que el mismo no sería suficiente, dado que resta realizar publicidad por concepto de entrega de contenedores domiciliarios, y evento de fin de año
- 3) oportuno, ampliar el monto establecido

ATENTO: a lo expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

oncejal)

- 1) Ampliar en \$40.000 (Cuarenta mil pesos uruguayos), el monto autorizado por Resolución nº 188/2017 de fecha 26 de Setiembre de 2017, por concepto de publicidad; haciendo un monto total de \$100.000 (Cien mil pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(Concejal

Jorge Pombo (Concejal)